

TRANSPORTE BROAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la siguiente publicación: En autos: TRANSPORTE BROAST S.R.L. s/ aumento de capital y modificación cláusula 4ª., Expte. Nº .../2007, los socios de la firma Transporte Broast S.R.L. Jorge Alberto Broda, D.N.I. Nº 11.535.255, apellido materno Vottero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1458 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y Mario Daniel Astesano, D.N.I. Nº 12.142.671, de apellido materno Barzotti, domiciliado calle Las Acacias 1256 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, resuelven aumentar el capital social en \$ 400.000 quedando la cláusula de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000), dividido sesenta y cuatro mil (64.000) cuotas de pesos diez (10) cada una; suscriptas e integradas por los socios en efectivo en la siguiente forma: JORGE ALBERTO BRODA, treinta y dos mil (\$ 32.000) cuotas de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000) y MARIO DANIEL ASTESANO, treinta y dos mil (32.000) cuotas de pesos diez cada una, que representa un total de pesos trescientos veinte (\$ 320.000). Secretaría, 22 de febrero de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 17,46□25561□Mar. 12

MIGUEL MAGNANO S.A.

ESTATUTO

En la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2007, los señores Miguel Angel Magnano, agropecuario, nacido el 07 de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, apellido materno Bocco, casado en primeras nupcias con Graciela Inés Caporgno, DNI. 6.300.198, domiciliado en calle Estanislao López número trescientos cuarenta, Graciela Inés Caporgno, comerciante, nacida el 21 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, apellido materno Rubiolo, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Magnano, DNI. 11.085.959, domiciliada en calle Estanislao López número trescientos cuarenta; Andrés Sebastián Magnano, ingeniero químico, nacido el 19 de junio de mil novecientos setenta y seis, apellido materno Caporgno, soltero, DNI. 25.354.027, domiciliado en calle Sarmiento número doscientos cuarenta y cinco y Mauricio Gabriel Magnano, ingeniero agrónomo, nacido el 28 de febrero de mil novecientos ochenta, apellido materno Caporgno, soltero, DNI. 27.838.703, domiciliado en calle Estanislao López número trescientos cuarenta, todos de la localidad de Villa Trinidad, de nacionalidad argentina hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada MIGUEL MAGNANO S.A., la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Villa Trinidad, siendo este en Estanislao López número 340.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o

de propiedad de terceros, tomados -estos últimos- bajo cualquier modalidad contractual. b) Compraventa, importación y exportación de hacienda, de todas las especies y categorías, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. Contará además con capacidad para comercializar semen congelado de las especies de hacienda que adquiera, produzca o importe, y/o de cualquier especie. c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, de todas las especies y categorías. d) Compra, venta, consignación, acopio, importación, exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotaciones agrícolas, ganaderas y/o tamberas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Comercialización minorista de carne de cualquier especie, a través de carnicerías, mercados o cualquier otra estructura y/o modalidad, propias, o en sociedad con terceros. f) Explotación de maquinarias y herramientas necesarias para las labores agropecuarias, pudiendo prestar dichos servicios a terceros bajo cualquier modalidad contractual. g) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con la actividad agrícola - ganadera, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Capital social: noventa mil pesos (\$ 90.000,00), representado por 9000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones compuesto de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Magnano (DNI. 6.300 198). Director Suplente: Graciela Inés Caporgno. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", Ley 19550). Rafaela, 28 de febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 41,25□25596□Mar. 12

TRANSJOMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria del autorizante Dr. Federico Bertram, mediante Resolución de fecha 03/03/2008, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: GARAY, ANGELICA OLGA, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1946, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia 157 de la localidad de San Eduardo, provincia de Santa Fe, con L.C. N° 4.795.862, viuda, de apellido materno Corti y BARRETO, DIEGO ROLANDO, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Saavedra 2531 de la ciudad de Morón, partido Morón, con DNI N° 26.091.000, soltero, de apellido materno Alegre.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de TRANSJOMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en San Martín 692 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento, General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto: Transporte de mercadería generales de mediana y larga distancia con vehículo propios, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

Capital: El capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000.-), dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: La socia Garay, Angélica Olga, suscribe noventa y cinco mil (95.000) cuotas de capital o sea pesos: noventa y cinco mil (\$95.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos: veintitrés mil setecientos cincuenta (\$23.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea pesos: setenta y un mil doscientos cincuenta (\$71.250) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato; El socio Barreto, Diego Rolando, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea pesos: cinco mil (\$5.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos: un mil doscientos cincuenta (\$1.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea pesos: tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Garay, Angélica Olga, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1946, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia 157 de la localidad de San Eduardo, provincia de Santa Fe, con L.C. N° 4.795.862, viuda, de apellido materno Corti. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 06 de Marzo del 2008.

\$ 46,20□25512□Mar. 12

GERENCIADORA ROJA Y NEGRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria del autorizante Dr. Federico Bertram, mediante Resolución de fecha 28/11/2007, se ha ordenado la siguiente publicación: El señor ZUCCARELLA, JOSE LUCAS, vende cede y transfiere en este acto a la Señora CENTENO PAULA DEOLMA, el total de su capital, reservas, resultados y saldos en cuenta particular que posee en GERENCIADORA ROJA Y NEGRA S.R.L., es decir treinta y seis mil (36.000) cuotas de capital o sea pesos: treinta y seis mil (\$36.000), esta venta se realiza por un total de pesos: treinta y seis mil (\$36.000). El Señor DEL CARLO SABATINI, LUCIANO MIGUEL vende cede y transfiere en este acto al Señor DIAZ, HECTOR ANIBAL el total de su capital, reservas, resultados y saldos en cuenta particular que posee en GERENCIADORA ROJA Y NEGRA S.R.L. cuatro mil (\$4.000), esta venta de cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea pesos: Cuatromil. Esta venta se realiza por un total de pesos: cuatro mil (\$4.000). Como consecuencia de la cesión efectuada, el capital social de GERENCIADORA ROJA Y NEGRA queda compuesto de la siguiente forma: La socia CENTENO PAULA DEOLINDA, suscribe treinta y seis mil (36.000) cuotas de capital o sea pesos: treinta y seis mil (\$36.000); El socio DIAZ, HECTOR ANIBAL, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea

pesos: cuatro mil (\$4.000). Dada la transferencia efectuada, el señor Zuccarella, José Lucas, renuncia al cargo que como gerente de la sociedad que venía desempeñando hasta la fecha. Renuncia que es aceptada. Resuelven modificar la cláusula Sexta del contrato social aprobando la siguiente redacción de las mismas: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Centeno Paula Deolinda, D.N.I. N° 24.489.609, argentina, nacida el 06 de Marzo de 1976, soltera, comerciante, domiciliado en calle 106 N° 542, de la ciudad de Venado Tuerto; quien reviste el carácter de socio-gerente y tiene el uso de la firma en forma individual.- A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.

Venado Tuerto, 06 de Marzo del 2008.

\$ 41,25□25516□Mar. 12

FEDERAL CONSULTING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

- 1) Sociedad: "FEDERAL CONSULTING Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) Cedentes: CARLOS GUILLERMO NICOSIA, D.N.I. N° 5.393.280, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz Webb, nacido el 23 de octubre de 1947, comerciante, domiciliado en calle Solís 834 de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, y CARLOS ALBERTO AMADO, D.N.I. N° 11.224.415, argentino, divorciado, nacido el 20 de enero de 1954, comerciante, domiciliado en B° Piedrabuena casa 37 de Capital Federal.
- 3) Cesionarios: CARLOS DANIEL RIDAO, D.N.I. N° 18.112.812, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Erica Pfurr, nacido el 13 de diciembre de 1966, comerciante, domiciliado en calle Medrano 1217 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe, y LUCIANO CARLOS DALDOSS, D.N.I. N° 21.579.135, argentino, soltero, nacido el 17 de mayo de 1970, comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 818 piso 7 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 4) Fecha de la Cesión: 11 de mayo de 2007.
- 5) Cuotas Cedidas: cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos veinte (\$ 20) cada una, cuyo equivalente asciende a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000).
- 6) Administración, Dirección y Representación: El socio ingresante, LUCIANO CARLOS DALDOSS, asume el carácter de socio, quedando a cargo de la Administración y Dirección el señor CARLOS DANIEL RIDAO.

\$ 20□25628□Mar. 12

COMPAÑIA ARGENTINA DE PANELES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: RENE EDGARDO GURIDI, argentino, DNI. 10.727.222, nacido el 15/01/1953, casado en primeras nupcias con María Matilde García, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 308 Piso 9 de la ciudad de Rosario y LAGUNA S.A., con domicilio en calle Av. Pellegrini 560 de la ciudad de Rosario, aprobada por Resolución Nro. 255 de fecha 18/04/2000 de Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al tomo 81 folio 3319 Nro. 201 en fecha 10/05/2000 representada en este acto por ENNIO MODESTINI, argentino, DNI. 5.963.245, nacido el 2/1/1926, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Amparo Chamorro, domiciliado en calle San Martín 2049 de la ciudad de Rosario; 2) Lugar y Fecha de instrumento de constitución: Rosario 2/06/2007. 3) Denominación social: COMPAÑIA ARGENTINA DE PANELES SA. 4) Domicilio Legal: Corrientes 653 Piso 2 Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la fabricación e instalación, comercialización, importación y exportación de paneles industriales, equipos de refrigeración comercial e industrial, exhibidores refrigerados, cámaras frigoríficas modulares - incluyendo obra civil- , heladeras, freezers, electrodomésticos, accesorios y repuestos. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4º del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 7) Capital Social: \$ 40.000.-8) Organo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: GUILLERMO HIPOLITO GUITART, argentino, DNI. 11.751.652, nacido el 6/1/1955, abogado, casado en primeras nupcias con Laura Mabel Sánchez, con domicilio en calle Sarmiento 484 Piso 8 C de la ciudad de Rosario. Director Suplente: RENE EDGARDO GURIDI. 10) Representación Legal: la representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 63□25614□Mar. 12

GRUPO EVENTOS TEELEVISION S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: Señores Guillermo Hernán Ramón Yuvone, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1973, DNI Nro. 23.513.710, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Francia 2382 de la ciudad de Rosario y Héctor Marcelo Ramón Yuvone, argentino, nacido el

14 de Abril de 1965, DNI Nro. 17.387.312, casado en primeras nupcias con Marisa Cristina Maxera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza 1553 Piso 9 de la ciudad de Rosario; 2) Lugar y Fecha de instrumento de constitución: Rosario 7/02/2008 3) Denominación social: GRUPO EVENTOS TELEVISION Sociedad Anónima, 4) Domicilio Legal: Av. Francia 2382 - Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a: 1) Servicios audiovisuales. 2) Servicios satelitales y 3) producción de programas de todo tipo con publicidad. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 60.000.-8) órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.9) Directorio: Presidente: Guillermo Hernán Ramón Yuvone - Vicepresidente: Héctor Marcelo Ramón Yuvone Director Suplente: Marisa Cristina Maxera, argentina, DNI Nro. 18.843.608 nacida el 10 de Noviembre de 1967, de profesión Contador Público Nacional, casada en primeras nupcias con Héctor Marcelo Ramón Yuvone, con domicilio en calle Urquiza 1553 Piso 9 de la ciudad de Rosario 10) Representación legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 63□25612□Mar. 12

DROGUERIA MEDICA SRL

CESION CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto la ley 19.550, se hace saber que el Socio Ricardo César Andrada en uso de las facultades que le asisten conforme la ley de sociedades y el art. 11 de contrato social ha decidido ceder las cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en Droguería Médica SRL a la Sra Adriana Osorio. El documento que formaliza el acto se suscribió el día 28 de Febrero de 2008 y en lo principal y pertinente se transcribe:

Segunda: Ricardo César Andrada tiene suscriptas e integradas 15 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, o sea un capital de \$1.500 (pesos mil quinientos).

Tercera: Ricardo César Andrada cede, vende y transfiere la totalidad de las quince cuotas sociales

que tiene suscriptas e integradas en Droguería Médica S.R.L., a Adriana Osorio por un precio de \$1.500 (pesos mil quinientos), que es abonado en efectivo en este acto.

Cuarta: Cedente y cesionario prestan su conformidad y se dan por notificados, y aceptan los estados patrimonial, financiero y balances confeccionados al día de la fecha, de la sociedad cuyas cuotas se ceden por este acto.

Quinta: conforme la presente cesión de cuotas sociales, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

Art. 4. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$3.000 (pesos tres mil), representadas por 30 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Carlos Alberto Di Giura suscribe e integra la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos), representados por 15 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, y la Sra. Adriana Osorio suscribe e integra la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos), representados por 15 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una. Asimismo los socios de Droguería Médica S.R.L. el Sr. Carlos Alberto Di Giura y la Sra. Adriana Osorio por unanimidad aprueban mediante instrumento de fecha 28 de febrero de 2008 modificar la cláusula primera en lo que respecta al domicilio social (Denominación de la Sociedad. Constitución Domicilio Social): a) Domicilio Social. Que se constituye el domicilio social en la calle Cochabamba 3854 de Rosario, quedando redactada de la siguiente forma: Art. 1. Denominación de la sociedad - Constitución Domicilio Social: Bajo la denominación de "Droguería Médica Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida esta sociedad comercial, constituyendo domicilio en calle Cochabamba 3854 de Rosario, sin perjuicio de poder cambiarlo en cualquier momento de acuerdo a las necesidades de su giro comercial y establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, Marzo de 2008.

\$ 52□25602□Mar. 12

L&M FIDUCIARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que los datos del cesionario de la cesión de cuotas realizada son los siguientes: Lisandro Leopoldo Aime, argentino, soltero, nacido el 23 de enero de 1979 de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 736 piso 4to. B de la ciudad de Rosario y D.N.I. N° 22.535.456

\$ 15□25623□Mar. 12

CAÑADA INMOBILIARIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial de la 1ª. Nom. a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que "Cañada Inmobiliaria" Sociedad de Responsabilidad Limitada sociedad que gira en la ciudad de Cañada de Gómez con contrato inscripto bajo las siguientes notas: originariamente como "Sanatorio Ciudad de Cañada de Gómez" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Tomo 120 Folio 3063 n° 1020 en fecha 14 de julio de 1969; inscripta la adecuación a la Ley 19.550 en fecha 19 de junio de 1979 al Tomo 130 Folio 3378 n° 877; prorrogado en fecha 26 de junio de 1979 al Tomo 130 Folio 3475 n° 913; el 29 de junio de 1981 al Tomo 132 Folio 2871 n° 831; reforma del contrato de fecha 01 de febrero de 1982 al Tomo 133 Folio 232 n° 77 y posterior prórroga de fecha 23 de junio de 1982 al Tomo 133 Folio 1946 n° 685; cesión de cuotas, cambio de objeto, cambio de denominación y aumento de capital inscripto al 18 de enero de 1983 al Tomo 134 Folio 225 n° 72; cesión de cuotas en fecha 08 de noviembre de 1983 al Tomo 134 Folio 3346 n° 1161; transferencia de cuotas por Declaratoria de Herederos en fecha 05 de mayo de 1992 al Tomo 143 Folio 5637 n° 565 y transferencia de cuotas en fecha 21 de agosto de 1996 al Tomo 147 Folio 5922 n° 1306; prórroga en fecha 04 de septiembre de 1997 al Tomo 148 Folio 10902 n° 1384 y reforma del órgano de administración y designación de gerentes en fecha 24 de agosto de 1998 al Tomo 149 Folio 11.770 n° 1323, cesión de cuotas en fecha 09 de octubre de 2001 al Tomo 152 Folio 12892 n° 1587; cesión de cuotas en fecha 11 de febrero de 2008 al Tomo 159 Folio 2824 n° 208. Ha elevado su capital a la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000), que ha quedado así suscripto: Alberto Eduardo Corvalan suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas de un peso (\$1) cada una representativas de pesos tres mil quinientos (\$3500); Ovidio Luis Travaglini suscribe tres mil setecientos ochenta y cuatro (3784) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos tres mil setecientos ochenta y cuatro (\$3784); Fabio Jorge Kanter suscribe dos mil novecientos nueve (2909) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos dos mil novecientos nueve (\$2909); Verónica Ana Siri de Crosta suscribe un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil setecientos cincuenta (\$1750); Guillermo Marcelo Morales suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos ochocientos setenta y cinco (\$875); Mercedes Segura suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos ochocientos setenta y cinco (\$875); Marcelo Miguel Navas suscribe dos mil treinta y ocho (2038) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos dos mil treinta y ocho (\$2038); Fernando Ulderico Pandolfi suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de Pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158); Rubén Alberto Guercetti suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158); Javier Aníbal Fernández suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de PESOS un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158); Daniel Natalio Crosta suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158); Luis Del Río Diez suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158)-, Jorge Omar Falena suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158); Alejandro Mario Lombardi suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158); Miguel Angel Mocicafredo suscribe un mil sesenta y dos (1062) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil sesenta y dos (\$1062); Rubén Guillermo Sgavetti suscribe un mil ciento cincuenta y ocho (1158) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$1158); María Gracia Ciancio suscribe un mil sesenta y dos (1062) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos un mil sesenta y dos (\$1062), Raúl Enrique Di Pascuale suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos ochocientos setenta y cinco (\$875).- Ovidio Luis Travaglini, Fabio Jorge Kanter, Marcelo Miguel Navas, Fernando Ulderico Pandolfi, Rubén Alberto Guercetti, Javier Aníbal Fernández, Daniel Natalio Crosta, Luis Del Río Diez, Jorge Omar Falena, Alejandro Mario Lombardi, Rubén Guillermo

Sgavetti, suscriben en condominio y partes iguales, seis (6) cuotas de un peso (\$1) cada una, representativas de pesos seis (\$6,-).- Se ha integrado en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el saldo restante será integrado en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas.

\$ 115□25608□Mar. 12

MADERERA FABRICOR SA

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Fecha del Acta: 10 de Diciembre de 2007.

Directorio: Presidente: Beatriz Amanda Schilmann, DNI N° 5.988.183, fecha nacimiento 12/01/1949, divorciada de primeras nupcias de Eduardo R. Isasa, comerciante, domiciliada en Paraguay 2550 Dpto. J de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Titular: Jorge Rodolfo Schilmann, DNI N° 12.404.140, fecha de nacimiento 04/03/1956, soltero, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 1067 Piso 9 Dpto. D de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Sergio Hugo Schilmann, DNI N° 11.447.062, divorciado de primeras nupcias de Estella M. Kuchen, comerciante, domiciliado en Pedro Ríos 1592 de Funes, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15□25606□Mar. 12

GM SUR S.R.L.

AMPLIACION DE OBJETO

Fecha de ampliación de objeto social: 14 de febrero de 2008.

Objeto: se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto: 1) Realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada, la prestación de servicios de transporte de mercaderías en general, utilizando para tal cometido cualquier medio propio o de terceros en forma de arrendamiento, para organismos y/o reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o concesionarios de servicios públicos y/o empresas y/o sociedades de carácter privado y/o personas físicas en general. 2) El proyecto, conducción y construcción de obras civiles y de ingeniería, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o de la ingeniería, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, por cuenta propia o asociados a terceros, y la prestación de servicios de mano de obra y de alquiler de maquinarias y equipos de construcción.

Capital Social: Se prevé un aumento del capital social, modificando la cláusula Quinta, que quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10,00) de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio ENZO

ADRIAN SANFELICI, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); la socia GISELA MANCINI suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar desde la firma del presente instrumento.

\$ 35□25560□Mar. 12

MOSAICOS VENEZIANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: Vanzetto Silvana Celia s/Declaratoria de herederos. MOSAICOS VENEZIANOS SRL. se transfieren las cuotas de Vanzetto Silvana Celia en la proporción de 3000 acciones a su heredera declarada MARIA ADELA VANZETTO, argentina naturalizada, DNI. extranjero 93682487, sus labores, viuda, domiciliada en calle José Ingenieros 983 Rosario. Rosario, marzo de 2008.

\$ 15□25639□Mar. 12

MOSAICOS VENEZIANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: VANZETTO MARIA ADELA S/Declaratoria de herederos, MOSAICOS VENEZIANOS SRL., se transfieren las cuotas de María Adela Vanzetto en la proporción de 3000 acciones a sus herederos declarados CARLOS TARCISIO VANZETTO, casado en 1ª. Nupcias DNI. 10865699, domiciliado en José Ingenieros 983, argentino, mayor de edad, comerciante. ALDO ROBERTO VANZETTO argentino, mayor de edad DNI. 11449342, casado en primeras nupcias domiciliado en Leguizamón 780, profesión arquitecto. MARIA PIA VANZETTO argentina, casada en 1ras. nupcias, DNI. 12788342, mayor de edad, sus labores, domiciliada en calle Viale Risorgimento 12 Viterbo Italia. ALEJANDRA BEATRIZ VANZETTO, argentina, empleada, casada en 1ª. nupcias, DNI. 16852450, domiciliada en Ingenieros 983 Rosario. Rosario, Febrero de 2008.

\$ 15□25640□Mar. 12

SERVICIOS AGROPECUARIOS TOTORAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la empresa "SERVICIOS AGROPECUARIOS TOTORAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 09 de Febrero de 2005 al Tomo 156, Folio 2448, Número 191 de Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 14 de Julio del 2006 mediante Acta Nº 2, ha resuelto aceptar la renuncia de la Sra. GRACIELA NIEVES MARIA DEGRATI, D.N.I. Nº 5.302.050, con domicilio real en la calle San Martín 1118 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, de apellido materno Acosta, nacida el 10 de Agosto de 1946, viuda, argentina, mayor de edad, comerciante a su cargo de Gerente, designado los socios de común acuerdo y en forma unánime al Sr. MARCOS GABRIEL SORDI, argentino, nacido el 04 de Abril de 1975, apellido materno Cardoni, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nº 24.304.774, casado en primeras nupcias con Florencia Rocchi, domiciliado en Bv. Belgrano 924 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe para su desempeño. Rosario, 06 de Marzo de 2008.

\$ 18□25600□Mar. 12

INFO AEREO S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 20/07/2007.
- 2) Integrantes de la sociedad: El Señor GERMAN LEONARDO CRUZ, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de abril del año 1968, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Lezcano, con domicilio en calle Alsina 1283 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad Nº 18.438.506, y la Señora JORGELINA LEZCANO, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de mayo de 1976, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Leonardo Cruz, con domicilio en calle Alsina Nº 1283 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad Nº 25.171.357.
- 3) Denominación Social: INFO AEREO S.R.L.
- 4) Domicilio: Córdoba 1859, Rosario.
- 5) Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción.
- 6) Objeto: a) Compra - Venta de Sistemas y Equipos Fotográficos y de Relevamiento Aéreo - b) Servicios Fotográficos y de Relevamiento Aéreo.
- 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).
- 8) Administración: a cargo de Socio Gerente Germán Leonardo Cruz en forma individual.
- 9) Fiscalización: Por todos los Socios.
- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□25509□Mar. 12

TACAMU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado: TACAMU S.A. s/ Estatuto y designación de autoridades, Expte. N° 21 F° 251 Año 2.008 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 31/01/08 se consideró y aprobó lo siguiente:

1) Designación de un director titular y un director suplente, habiendo resultado electos por tres (3) ejercicios a partir de la fecha, es decir hasta la asamblea ordinaria que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2.010, los señores Sra. Eda Catalina Hoelhl, nacida el 20 de septiembre de 1940, de apellido materno Dos Santos, Libreta Cívica N° 4.241.021, viuda, con domicilio en 9 de Julio 2136 Planta Baja de esta ciudad, en el cargo de Director Titular y Presidente y designar al señor Gino Piazzese, Español, residente argentino, nacido el 6 de Agosto de 1.978, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.147.148, domiciliado en calle 9 de Julio 2136 Planta Baja de esta ciudad en el cargo de Director Suplente.

2) Cambio de Domicilio Social en el domicilio de calle 9 de Julio 2136 Planta Baja, dejando sin efecto la de calle 9 de Julio 1974 Piso 9 Departamento "C" de la misma ciudad.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 22 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25586□Mar. 12

YESECCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "YESECCO S.R.L." - Inscripción Contrato Social (Expte. n° 1346, F° 250, Año 2.008. Los socios Sr. Cristian Daniel Imhoff y la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff, han resuelto lo siguiente:

YESECCO S.R.L.

Integrantes: CRISTIAN DANIEL IMHOFF, argentino, empresario, casado, nacido el 23/05/1975, CUIT. N° 20-24475631-0, domiciliado en Castelli N° 4280 de esta ciudad, con D.N.I. N° 24.475.631; y ATILIA MARGARITA MARTINEZ DE IMHOFF, argentina, empresaria, casada, nacida el 04/08/1950, CUIT N° 27-06287709-5, domiciliada en Castelli N° 4280 de esta ciudad, con D.N.I. N°

6.287.709.

Fecha del instrumento: 21 de Diciembre de 2.007.

Denominación: YESECCO S.R.L.

Domicilio: Bv. Zavalla 1239 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada, en el país o en el extranjero, las actividades: a) Industrial: Fabricación de placas de yeso para cielorrasos, tabiques, revestimientos de paredes, molduras, estatuas y cualquier otro elemento o artesanía en yeso utilizados en la industria y en la construcción. b) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, consignación, exportación, importación y comercialización al por mayor o menor de revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración y la construcción. c) Servicios: La presentación de servicios de colocación y reparación de placas de yeso y de otros materiales similares para interiores o exteriores, y de cualquiera de los bienes fabricados y/o comercializados o relacionados con los mismos, cuyo destino sean obras edilicias.

Capital Social: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos; por el término de 5 (cinco) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter y en forma conjunta, tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros; en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

Gerencia: Sr. Cristian Daniel Imhoff, D.N.I. N° 24.475.631.

Cierre del ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□25518□Mar. 12

GC ALIMENTOS EN PIE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera

Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos "GC ALIMENTOS EN PIE S.R.L. s/Contrato (Expte. 33/2008), se hace saber que por instrumento fecha 5/1/2008 se ha constituido GC Alimentos en Pie S.R.L.

Socios: Osvaldo Gabriel Cairó, argentino, casado, nacido el 11/7/1960, de ocupación profesor investigador universitario, domiciliado realmente en Av. Toluca 811 Casa 8 Colonia Olivar de los Padres, México DF, constituyendo domicilio especial en calle Estanislao López 321, de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 13.688.974, C.U.I.T. 20-13688974-6; y Silvia del Carmen Guardati, argentina, casada, nacida el 11/7/1963, de ocupación profesora, domiciliada realmente en Av. Toluca 811 Casa 8 Colonia Olivar de los Padres, México DF, constituyendo domicilio especial en calle Estanislao López 321, de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 16.339.650, C.U.I.T. 27-16339650-0.

Domicilio: Estanislao López 321, de la Localidad de Gdor, Crespo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: realización por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a otras sociedades, de las actividades de reproducción, cría y engorde de porcinos, como asimismo su comercialización.

Capital social: Pesos cien mil (\$100.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, suscribiendo el socio Osvaldo Gabriel Cairó quinientas (500) cuotas, lo que representa pesos cincuenta mil (\$50.000.-), y Silvia del Carmen Guardati, suscribe quinientas (500) cuotas, lo que representa pesos cincuenta mil (\$50.000.-).

Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y representación: a cargo de un gerente, que durará en sus funciones todo el tiempo de la sociedad. Se designa al Sr. José Antonio Cairó, argentino, casado, nacido el 30/4/1.935, jubilado, domiciliado en calle Estanislao López 321, de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe, L.E. 16.222.384, C.U.I.T. 20-06222384-8.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 20 de Febrero de 2.008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25582□Mar. 12

MASIVO S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel Celli, Secretaria del Dr/a M. Kolev se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley Nro 19.550 y Resolución de Fecha 02 de Noviembre de 2007:

1) Integrantes de la Sociedad: Señor C.P.N. Godoy Juan Esteban, edad 28 años, nacido el 09 de Noviembre de 1978, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza y

Alberdi de la ciudad de Crespo Provincia de Entre Ríos, con D.N.I. 26.615.681, C.U.I.T 20-26.615.681- 3, Señora Goette Marta Silvina Renee, edad 59 años, nacida el 31 de Enero de 1.948, casada en primeras nupcias con Godoy Alfonso Rodolfo, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Urquiza y Alberdi de la ciudad de Crespo Provincia de Entre Ríos, con D.N.I. N° 5.717.818.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Octubre de 2007.-

3) Denominación de la sociedad: "MASIVO S.A."

4) Domicilio de la sociedad: Avenida General Paz 4375.-

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Venta al por mayor de productos: alimenticios y sus derivados; vinos, aperitivos, cervezas, sidras, gaseosas, refrescos, sodas, jarabes, extractos, concentrados, jugos; textiles y sus derivados; cuero, marroquinería, calzado, talabartería, colchones, sábanas, colchas, acolchados, almohadas, toallas, mantelería; papel y sus derivados, libros, material de embalaje, artículos de librería; materiales y productos de limpieza. b) Fraccionamiento y envasado de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Treinta mil pesos (\$30.000.-) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal diez pesos (\$ 10. cada una, con derecho a un (1) voto. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la asamblea, por un mínimo de uno(1) y un máximo de tres(3) Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios. Deben designarse Directores suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Godoy Juan Esteban, Director Suplente: Goette Marta Silvina Renne.

9) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año

Santa Fe, 29 de Febrero de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□25601□Mar. 12

SAN RAFAEL LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación de edictos según expediente N° 1.338, folio N° 250 año 2007, con fecha de constitución 12 de Diciembre de 2007.

1) Denominación: "San Rafael Laboratorio Químico Biológico" S.R.L.

2) Socios. Nizzo, Ceferino José, DNI. 18.519.901, Divorciado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Pje. Dr. Luis Pasteur 6.061 de la ciudad -de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Tempo, Hugo Fernando, DNI. 12.353.800, Casado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Nicolás Schneider 1.854 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio Social: calle Pje. Dr. Luis Pasteur 6.061 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Plazo de Duración: 20 (veinte) años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de: abonos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, productos biológicos y todo lo relacionado al cuidado y manutención del medio ambiente.

7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 30.000, dividida en 300 cuotas de pesos 100 valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) el Sr. Nizzo, Ceferino José, 150 cuotas; b) el Sr. Tempo, Hugo Fernando 150 cuotas.

8) Administración y Representación: Se designa como "Gerente" de la sociedad al Sr. Nizzo, Ceferino José.

9) Cierre de Ejercicio: el día 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 5 de Marzo de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25529□Mar. 12

MALVICINO S.A.

REDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: "MALVICINO S.A. S/REDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL - Expte. 1.292 - F° 248 - Año 2.007" y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1 - La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MALVICINO S.A., con domicilio legal en calle San Luis n° 3.373, celebrada en fecha 22/03/2007, resolvió la reducción del capital social en la suma \$ 118.667.-, mediante la cancelación de las acciones propias adquiridas por La sociedad en fecha 14/11/2005 - Título n° 003 representativo de 118.667 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1.- cada una, desde la n° 3.142.139 a la n° 3.260.805.

2 - La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MALVICINO S.A., con domicilio legal en calle San Luis n° 3.373, celebrada en fecha 22/03/2007, resolvió, asimismo, el aumento del capital

social en la suma de \$ 4.038.746,00, mediante la capitalización de parte de lo adeudado por MALVICINO S.A. al accionista Angel Pedro Malvicino, por lo que el capital social que ascendía a la suma de 3.260.805.-, menos la reducción de \$ 118.667.- más el precitado aumento, alcanza la suma de \$ 7.180.884.- (pesos siete millones ciento ochenta mil ochocientos ochenta y cuatro). El aumento de Capital Social se realizó dentro de las previsiones estipuladas en al artículo cuatro del Estatuto Social.

3 - Como consecuencia del aumento de capital, se dispuso la emisión de 4.038.746 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una, y con derecho a un voto por acción, procediéndose a la emisión de los títulos correspondientes.

Santa Fe, 5 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25578□Mar. 12

J.S. AGRICOLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados "J. S. AGRICOLA SA s/Designación de Autoridades, Expediente N° 61 Folio N° 253 Año 2008, se ha ordenado la siguiente publicación: Con fecha 16 de enero de 2008 se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de la firma J. S. AGRICOLA S.A. con domicilio en Bv. Roque Sáenz Peña N° 2445 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, cuyos estatutos prevén una duración de 50 años produciéndose el vencimiento el 24/10/2050, en la cual se procedió a la elección del nuevo Honorable Directorio cuyos integrantes durarán en sus cargos por un período de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General Ordinaria determinó que el Honorable Directorio sea unipersonal debiendo designarse un Director Suplente al prescindirse de la Sindicatura. En consecuencia se designó como Presidente al señor JORGE ALBERTO SABBIONE, DNI. N° 05.269.705 y como Director Suplente al señor HECTOR SILVIO BOCCO, DNI. N° 11.281.109, quienes, presentes en el acto manifestaron aceptar los cargos para los que fueron elegidos, tomando posesión de los mismos.

Santa Fe, 5 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25595□Mar. 12

CASONA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza y:

Por estar así dispuesto en los autos: "CASONA S.R.L. s/ Contrato (Expte. 206, Año 2007), que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: NESTOR EDGARDO FERNANDEZ, argentino, mayor de edad, DNI. 16.486.882, comerciante, CUIT 20-16486882-7, nacido el 25 de Octubre de 1963, casado en primeras nupcias con Estela Elena Tomadin, de apellido materno "Van de Velde", con domicilio en calle 15 N° 61 de la localidad de Las Toscas (Santa Fe) y ESTELA ELENA TOMADIN, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Néstor Edgardo Fernández, D.N.I. N° 17.274.118, comerciante, CUIT 27-17274118-0, de apellido materno "Ramos" con domicilio en calle 15 N° 61 de la localidad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de Enero de 1965. 2) Fecha del instrumento de constitución: 4-12-2007. 3) Denominación Social: CASONA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Calle 11 Nro. 422 de la ciudad de Las Toscas (Santa Fe).

5) Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Reg. Público de Com.

6) Objeto social: El objeto de la sociedad, será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la explotación de cualquier tipo de comercio propio o de terceros o asociados con estos. b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. c) Inmobiliarias: Mediante la construcción, compraventa, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. A tales efectos de ser necesario intervendrán profesionales idóneos en la materia y que se encuentren matriculados. d) Financieras: Mediante préstamos, aportes de capital a empresas o sociedades, de todo tipo, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, no pudiendo realizar las operaciones contempladas en el artículo 299 inc. 4º de la ley 19.550, ni cualquier otra que requiera el concurso público. Se excluyen expresamente las "Actividades Financieras" previstas por la ley 21526 (Entidades Financieras) en razón de no ser compatibles con el tipo de sociedad adoptado. e) Importación y exportación: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Néstor Edgardo Fernández, Siete mil (7.000.-) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, son V\$N 70.000.- y la señora Estela Elena Tomadin, tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10.-) cada una son V\$N 30.000.- El capital social antes indicado se integra en una 50% del mismo, es decir la suma de \$ 50.000.- y el saldo dentro de los dos años de inscripta la sociedad.

8) Designación de Gerente: En este acto los socios designan para la función al socio Sr. NESTOR EDGARDO FERNANDEZ, quien declara bajo juramento, no estar comprendido en las prohibiciones previstas por el art. 264 de la ley 19550. Conforme lo estipulado por el art. -157 3er Párrafo de la ley 19550, por remisión que hace el art. 256 del mismo cuerpo legal, los socios gerentes constituyen una garantía por la suma de Pesos Cinco Mil que subsistirá hasta finalizado el mandato de cada uno de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. Todo lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 26 de febrero de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 30□25574□Mar. 12

